

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0073-2022 - A/MPMN

Moquegua, **16 FEB. 2022**

VISTOS:

El Informe Legal N° 142-2022-GAJ/GM/MPMN, Informe N° 0113-2022-SGPBS/GA/GM/MPMN, Informe N° 034-2022-AMBY-AC/SGPBS/GA/GM/MPMN, Expediente N° 2202844 y Expediente N° 2200792, sobre Reconocimiento de Junta Directiva, y;

CONSIDERANDO.-

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades Artículo I: "(...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° inciso 6, establece que una de las atribuciones del Alcalde es: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43°, que señala: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, en el Artículo 28° de la Constitución Política del Estado, "El Estado reconoce los derechos de sindicación, negociación colectiva y huelga. Cautela su ejercicio democrático";

Que, conforme lo establece el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa", en el literal II) de su artículo 24° señala que es derecho de los servidores de la carrera pública el "Constituir Sindicatos con arreglo a Ley", del mismo modo, el artículo 122° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece como derecho que las organizaciones sindicales representan a sus afiliados en los asuntos que establece la norma respectiva, sus dirigentes gozan de facilidades para ejercer la representatividad legal. Normativa que resulta ser concordante con lo establecido en el Artículo 51° del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Reglamento General de la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil, que sobre el derecho sindical establece: "La libertad sindical comprende el derecho de los servidores civiles a constituir, y afiliarse y desafilarse a organizaciones sindicales del ámbito que estime conveniente. Asimismo, **las organizaciones sindicales tienen el derecho de elegir a sus representantes**, redactar sus estatutos, formar parte de organizaciones sindicales de grado superior, disolverse, organizar su administración, sus actividades y formular su programa de acción";

Que, con Expediente N° 2200792, recepcionado en fecha 12 de Enero del 2022, presentado por el Señor Antonio Jesús Cuaila Marca - Secretario General SITRAMUN - BE-MOQUEGUA, quien solicita Reconocimiento de la nueva Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Municipales Base Empleados SITRAMUN-BE-MOQUEGUA de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto para el periodo 2022-2023; Asimismo, con Expediente N° 2202844 recepcionado en fecha 02 de Febrero del 2022, presentado por el Señor Antonio J. Cuaila Marca, en calidad de Secretario General **SITRAMUN-BE-MOQ**, se adjunta Acreditación de Junta directiva al Expediente N° 2200792-2022;

Que, mediante Informe N° 034-2022-AMBY-AC/SGPBS/GA/GM/MPMN, remitido en fecha 04 de Febrero del 2022, por el servidor Alex Beltrán Yugra - Área de Contratos, sobre Reconocimiento de Junta Directiva - SITRAMUN-BE MOQUEGUA, quien opina que: 4.1 Que, en mérito a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y de acuerdo a la solicitud de fecha 12 de Enero del 2022, registrado con Expediente 2200792, presentado por el servidor Antonio J. Cuaila Marca - Secretario General del SITRAMUN - BE MOQUEGUA, se declara Procedente en: RECONOCER a la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Municipales Base Empleados SITRAMUN - BE MOQUEGUA de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto para el periodo 2022-2022;

Que, a través del Informe N° 0113-2022-SGPBS/GA/GM/MPMN en fecha 07 de Febrero del 2022, por el Abg. Adrián Gustavo Lima Mamani - Sub Gerente de Personal y Bienestar Social, se remite Opinión Técnica sobre Reconocimiento de Junta Directiva - SITRAMUN BE MOQUEGUA;

Que, con Informe Legal N° 142-2022-GAJ/MPMN, del 10 de Febrero del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, se opina que: "3.1.- Que, es **PROCEDENTE** se **RECONOZCA A LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA** del Sindicato de Trabajadores Municipales Base Empleados - **SITRAMUN - BE MOQUEGUA**, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, para el periodo 2022-2023, conforme al siguiente detalle:

CARGO	NOMBRE	DNI
SECRETARIO GENERAL	ANTONIO JESÚS CUAILA MARCA	08883976
SUB SECRETARIO GENERAL	RAYMUNDO MANUEL ZEVALLOS	04411784
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	MARCELINO CLETO LOAYZA MELO	04414980
SECRETARIO DE ECONOMÍA	MARCELA RAQUEL FLORES ESPINOZA	41415517
SECRETARIO DE ACTAS Y ARCHIVOS	BRUNILDA KORA RUBATTO FLORES	04428529
SECRETARIA DE DEFENSA	ROGELIO SERGIO PERALTA ANDIA	01769356
VOCAL	YAQUELINE CAROLINA ALCÁZAR CÁRDENAS	04404180

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

Que, teniendo a la vista el Acta de Asamblea General Extraordinaria, de fecha 10 de Enero del 2022 – Proclamación y Juramentación de la Nueva Junta Directiva Elegida, se hace conocer por parte del Comité Electoral del Sindicato de Trabajadores Municipales **SITRAMUN B.E. MOQUEGUA**, sobre las elecciones efectuadas el día seis de enero del 2022, en la cual se presentaron dos listas, siendo proclamada como ganadora la Lista N° 01 integrada por Antonio Jesús Cuaila Marca, Secretario General; Raymundo Manuel Zevallos, SubSecretario General; Marcelino Cleto Loayza Melo, Secretario de Organización; Brunilda Kora Rubatto Flores, Secretario de Actas y Archivos; Rogelio Sergio Peralta Andía, Secretario de Defensa; Marcela Raquel Flores Espinoza, Secretario de Economía; Yaqueline Carolina Alcázar Cárdenas, Vocal, cuyo periodo de ejercicio será desde el 10 de Enero del 2022 hasta el 09 de Enero del 2024, como Junta Directiva del **SITRAMUN B.E. MOQUEGUA**; Del mismo modo, se tiene a la vista la Constancia de Inscripción Automática, de fecha 21 de enero del 2022, presentado por el Sr. Antonio Cuaila Marca, en calidad de Secretario General del **SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE MOQUEGUA BASE EMPLEADOS – SITRAMUN-B.E. MOQUEGUA, SE DEJA CONSTANCIA** de la inscripción de la nómina de la nueva Junta Directiva, en mérito al Acta de Proclamación, de fecha 06 de enero de 2022, por el periodo desde el 06 de enero del 2022 al 31 de diciembre del 2023, por lo que, estando al informe emitido por el área de contratos de la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, con opinión favorable para el reconocimiento de la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Municipales Base Empleados (**SITRAMUN B.E. MOQUEGUA**), obrando en expediente en copia fedateada tanto el Acta de Elección de la nueva Junta Directiva llevada a cabo por el comité electoral del SITRAMUN BE MOQUEGUA, adjuntándose a la misma copia fedateada del Padrón de Agremiados al Sindicato **SITRAMUN B.E. MOQUEGUA** (con las respectivas firmas y huellas de los votantes), así como Copia Legalizada de la Constancia de Inscripción Automática otorgada por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo – Moquegua, y, en cumplimiento de las disposiciones legales en las cuales se establece como un derecho sindical, que sus representantes sean acreditados y reconocidos por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto **EN CALIDAD DE EMPLEADOR**, razón por la cual amerita se emita acto resolutorio de reconocimiento;

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, el Decreto Legislativo N° 276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa”, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil, Decreto Supremo N° 040-2014-PCM - Reglamento General de la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil, de acuerdo a las facultades otorgadas en el Artículo 6° y 20° inciso 6 de la Ley N° 27972 – “Ley Orgánica de Municipalidades” y estando a las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER a la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Municipales Base Empleados – Moquegua – **SITRAMUN-B.E. - MOQUEGUA**, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, con vigencia por el periodo comprendido entre el 06 de Enero del 2022 al 31 de Diciembre del 2023, el mismo que se encuentra conformado por los siguientes servidores:

CARGO	NOMBRE	DNI
SECRETARIO GENERAL	ANTONIO JESÚS CUAILA MARCA	08883976
SUB SECRETARIO GENERAL	RAYMUNDO MANUEL ZEVALLOS	04111784
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	MARCELINO CLETO LOAYZA MELO	04414980
SECRETARIO DE ECONOMÍA	MARCELA RAQUEL FLORES ESPINOZA	41415517
SECRETARIO DE ACTAS Y ARCHIVOS	BRUNILDA KORA RUBATTO FLORES	04428329
SECRETARIA DE DEFENSA	ROGELIO SERGIO PERALTA ANDIA	01769356
VOCAL	YAQUELINE CAROLINA ALCAZAR CÁRDENAS	04404180

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutorio al Secretario General del Sindicato de Trabajadores Municipales Base Empleados – SITRAMUN-BE MOQUEGUA conforme a las formalidades de ley.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Administración a través de la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CÁRDENAS ROMERO
ALCALDE